



Resolución Ministerial

N° 059-2017-MC

Lima, 13 FEB. 2017

VISTO, el Informe N° 000083-2017/OGPP/SG/MC, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, mediante Resolución Ministerial N° 487-2016-MC, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 000022-2017/OT/OGA/SG/MC de fecha 25 de enero de 2017, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, informa sobre la recepción del importe transferido por el Fondo General Contravalor Perú – Japón en la cuenta corriente N° 00-068-361990 del Banco de la Nación, cuya denominación es “MINISTERIO DE CULTURA-ADM. GENERAL-DONACIONES DEL FONDO GENERAL E CONTRAVALOR PERÚ-JAPÓN”, cuenta corriente aperturada específicamente para la ejecución del Proyecto 4-2006 “Construcción y equipamiento del Centro Internacional de Investigación, Conservación y Restauración y Museografía del Museo Nacional Chavín”; asimismo, precisa que el desembolso ingresó mediante Recibo de Ingreso N° 0039 por el monto de S/ 105 560,81 (Ciento cinco mil quinientos sesenta y 81/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 000014-2017/OC/OGA/SG/MC de fecha 25 de enero del 2017, la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, informa que el importe de la donación antes citada, ha sido registrado en el SIAF SP en el clasificador de ingresos 1.4.1 1.5.2 Fondo Contravalor Perú - Japón;

Que, con Memorando N° 000112-2017/DGM/VMPIC/MC de fecha 31 de enero de 2017, la Dirección General de Museos solicita aceptar e incorporar la donación efectuada por el Fondo General Contravalor Perú - Japón, por el monto de S/ 105 560,81 (Ciento cinco mil quinientos sesenta y 81/100 Soles), correspondientes al Desembolso N° 14, Adicional N° 1 y Adicional N° 2 de la Ejecución de la Obra del Centro Internacional de Investigación, Conservación y Restauración del Museo Nacional Chavín, para lo cual adjunta los Formatos N° 01 y 02 con el desagregado de la información a incorporar;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que se ha evidenciado el registro financiero del importe que se requiere incorporar; indicando asimismo que, atendiendo a la necesidad de contar con dichos recursos para la ejecución del proyecto antes citado, resulta pertinente continuar con los trámites respectivos en el marco de la normatividad vigente;





Resolución Ministerial

N° 059-2017-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación

Aceptar y agradecer la donación dineraria por la suma de S/ 105 561,00 (Ciento cinco mil quinientos sesenta y uno y 00/100 Soles), efectuada por el Fondo General Contravalor Perú – Japón, para la ejecución del Proyecto “Construcción y Equipamiento del Centro Internacional de Investigación, Conservación y Restauración y Museografía del Museo Nacional Chavín”.

Artículo 2.- Incorporación

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General para el Año Fiscal 2017, por un total de S/ 105 561,00 (Ciento cinco mil quinientos sesenta y uno y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias
Unidad Ejecutora	:	001 Ministerio de Cultura – Administración General

1.4 Donaciones y Transferencias
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.11 De Gobiernos Extranjeros
1.4.11.5 De Fondos Contravalor o de Desarrollo Binacional

1.4.11.5 2 Fondo Contravalor Perú – Japón	105 561,00
---	------------

TOTAL INGRESOS	105 561,00
-----------------------	-------------------

EGRESOS

EN SOLES

Categoría Presupuestal	:	9002: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
Proyecto	:	2031715 Museo Nacional Chavín



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000230
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/02/2017

DOCUMENTO : 108 / 059-2017-MC

MES : FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD : 13/02/2017
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : RM N° 059-2017-MC
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
TIPO RECURSO : 2 DONACIONES - COMISION EUROPEA, FONDO CONTRAVALOR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD		
9002	2031715	4000128	21	045	0010		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	105,561
	0256	0001912					IMPLEMENTACION DE MUSEOS	0	105,561
	13	2					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	105,561
		6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	105,561
			2.6.2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	105,561
			2.6.2.2				EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	0	105,561
			2.6.2.2.4				INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES	0	105,561
			2.6.2.2.4.2				COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	105,561
TOTAL							0	105,561	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	105,561
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	105,561
		1.4.1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	105,561
			1.4.1.1				DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	105,561
			1.4.1.1.5				DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL	0	105,561
			1.4.1.1.5.2				FONDO CONTRAVALOR PERU - JAPON	0	105,561
TOTAL								0	105,561

